



CGR ordena al CONAVI atender riesgo de seguridad en ruta 32

La CGR ordenó al Consejo Nacional de Vialidad (CONAVI), producto de una investigación en curso, sobre las modificaciones realizadas (adendas n.º 7 y n.º 8) al contrato del Proyecto RN 32, atender de inmediato situaciones de seguridad en la ruta 32, en la sección: Intersección con la ruta nacional n.º 4 (Cruce Sarapiquí) y Limón.

¿Qué se le ordena al CONAVI?

1. Se debe contar con una **estructura de gobernanza** para el proyecto y una **hoja de ruta** para priorizar, planificar y ejecutar la transición hacia las soluciones definitivas de la vía, garantizando la funcionalidad, operación, seguridad vial y movilidad segura de todos los usuarios.
2. Realizar un inventario del **estado de las expropiaciones** para definir qué áreas se requieren para las soluciones definitivas y entregar al MOPT un informe con los terrenos que no serán utilizados, para que se definan las acciones para su uso, custodia y destino.
3. Implementar medidas para **fundamentar técnicamente** cualquier toma de decisión futura sobre el proyecto y garantizar que toda la documentación e información esté debidamente resguardada y disponible.

¿Por qué ordenamos estas acciones al CONAVI?

- **Por el insuficiente direccionamiento estratégico para el proyecto:** Se sustituyeron pasos superiores viales, intercambios y retornos por obras temporales como rotondas y giros, sin que se adoptaran de manera oportuna acuerdos del Consejo de Administración del CONAVI, que delimitaran la temporalidad de esas obras y que permitiera priorizar y planificar la transición hacia las obras definitivas.
- **Por la debilidad en el componente de la seguridad vial y movilidad segura en el Proyecto:** A pesar de que la ruta 32 forma parte de la Red Vial Estratégica y de Alta Capacidad, se diseñaron 7 rotondas utilizando un vehículo de diseño de menor longitud (16,8 m) al requerido (22,4 m), lo que generó riesgos en la seguridad vial y movilidad segura de sus usuarios e implicó realizar pagos adicionales superiores a \$1,4 millones para corregir constructivamente el diseño geométrico original de las rotondas (monto que se suma a los \$5.4 millones pagados por la construcción de 6 rotondas).
- **Por la deficiencia en la gestión documental y en la fundamentación de la toma de decisiones:** Se tomaron decisiones contractuales, operativas y de expropiación (como desistir y luego reactivar trámites de expropiación de terrenos) sin el debido sustento técnico, sumado a un deficiente resguardo del expediente y de la información del proyecto.

Enlace al oficio remitido a la administración: [DFOE-CIU-ORD-00004-2026](#)

Saludos cordiales.